extenda
AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR

extenda
AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR

ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE CONSULTORES QUE PRESTEN PARA EXTENDA-AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A., SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN EL MARCO DEL SERVICIO EXTENDA "ASESORAMIENTO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PYME ANDALUZA"

Andalucía se mueve con Europa

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Nº DE EXPEDIENTE: 2016-013

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

extenda
AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR

ÍNDICE

OBJETO *3*
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO *4*
PRECIO DEL CONTRATO *7*
DURACIÓN DEL CONTRATO *8*
ANEXO I *9*

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

OBJETO

El presente pliego tiene por objeto, de un lado, establecer las condiciones técnicas generales de homologación a título personal y nominativo de un panel máximo de treinta (30) consultores expertos en planificación estratégica en el ámbito internacional, y de otro, fijar el contenido y condiciones para la contratación de servicios de consultoría para los distintos proyectos que se encuadren en el Servicio EXTENDA "Asesoramiento para la Internacionalización de la PYME andaluza".

El Servicio EXTENDA Asesoramiento para la Internacionalización de la PYME andaluza se divide en dos lotes:

LOTE 1: Diagnósticos del Potencial de Internacionalización de la Empresa (20 consultores).

LOTE 2: Asesoramiento para la Implantación Internacional de la Empresa (10 consultores).

Se homologarán como consultores a los **veinte** que obtengan la mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación que se establecen en el Anexo IX del Pliego de Condiciones Particulares para el apartado de Diagnóstico y a los **diez** que obtengan mayor puntuación por aplicación de los criterios de selección que se establecen en el Anexo IX del Pliego de Condiciones Particulares para el apartado de Implantación.

La asignación de los distintos proyectos de consultoría a los consultores que hubieren resultado seleccionados se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los proyectos asignados a un consultor no podrán ser ejecutados por otro consultor distinto, aun perteneciendo éste a la misma empresa, ya que se trata de homologación a título personal.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El objetivo global perseguido por el "Servicio EXTENDA Asesoramiento para la Internacionalización de la PYME andaluza" es apoyar a la empresa en su proceso de internacionalización:

- Diagnóstico del Potencial de Internacionalización, que debe valorar cuál es el potencial que tiene la empresa para internacionalizar su actividad.
- Asesoramiento para la Implantación que conlleva la consolidación internacional siempre y cuando ésta pase por la implantación en el extranjero.

LOTE 1: Diagnóstico del Potencial de Internacionalización de la Empresa

El servicio que se requiere para el Asesoramiento en el Diagnóstico del Potencial de Internacionalización requiere de:

- Análisis de Situación y Potencial Internacional de la Empresa.
- Objetivos Estratégicos a corto/medio plazo que conjugue acciones propias de la empresa con las herramientas de apoyo que las diferentes instituciones ponen a disposición de la misma.
- Plan de Acción Detallado, que incluya presupuesto y actuaciones para un periodo mínimo de 12 meses y máximo de 18.

El consultor, bajo la Dirección Técnica de **Extenda,** asesorará directamente a la empresa participante, en las instalaciones de ésta.

El consultor deberá facilitar a la Dirección Técnica **(Extenda)**, a demanda de ésta, cualquier información solicitada y acorde con el estado de desarrollo de los trabajos.

Así mismo, se deberá prestar cada uno de los servicios de asesoramiento en un plazo que no podrá exceder de **100 días naturales** desde la asignación del trabajo, manteniendo durante el indicado plazo un **mínimo de 3 sesiones y un máximo de 4** preferentemente en las instalaciones de la empresa a la que esté prestando su asesoramiento. Deberá respetarse un período mínimo de 48 horas entre sesiones.

Se establece un mínimo de 8 horas totales a repartir en las sesiones presenciales de trabajo con las empresas, independientemente del número final de reuniones que se mantengan (3 ó 4).

Se estima un mínimo de horas totales entendiendo que cada reunión demanda una inversión de tiempo dependiendo de la empresa y del tema a tratar en cada sesión.

Finalizados los trabajos de asesoramiento, el consultor deberá entregar a **Extenda y a la empresa objetivo del proceso** todos los documentos anexos en formato digital. El informe final será revisado y modificado las veces necesarias hasta obtener el documento definitivo.

Si de la revisión del informe es necesario solicitar una modificación o subsanación, la fecha de validación estará supeditada a la de entrega del nuevo documento.

La validación del informe, estimará como óptima la fecha de entrega de este, independientemente de cuando se realice dicha validación, si bien el informe definitivo (incluidas posibles modificaciones y subsanaciones) debe haberse entregado dentro del plazo máximo establecido.

Extenda comunicará a las partes, empresa y consultor, la validación de dicho informe final, momento en el cual, se dará por finalizado el proceso de consultoría.

En caso de incumplimiento injustificado se podrá imponer una penalización, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

LOTE 2: Asesoramiento para la Implantación Internacional de la Empresa

El servicio que se requiere para el Asesoramiento en Implantación consistirá en el apoyo directo a la empresa participante en la validación del Proyecto de Implantación de la empresa andaluza en el exterior .El consultor, deberá definir:

- La coherencia del proyecto con la estrategia general de la empresa.
- La justificación de la decisión de implantación y el análisis de la evolución de la presencia de la empresa en el país.
- Calendario de implementación del proyecto.
- Los recursos humanos, económicos y técnicos comprometidos en el proyecto, tanto en la filial como los que compromete la matriz.
- Identificación y análisis de los aspectos críticos del proyecto (operativos y financieros) de los cuales que depende su éxito.

Los consultores asesorarán directamente a la empresa participante en las instalaciones de ésta, dotándola de un método de análisis y evaluación que le permita hacer una revisión del Proyecto de Implantación de la empresa en el mercado objetivo.

Durante todo el proceso el consultor deberá entregar actas de cada una de las sesiones realizadas, conforme a los formatos que se le faciliten por **Extenda**. Así mismo se deberá facilitar a la Dirección de los Trabajos de **Extenda**, a demanda de ésta, cualquier información solicitada y acorde con el estado de desarrollo de los trabajos.

Así mismo, el consultor deberá prestar cada uno de los servicios de asesoramiento en un plazo que no podrá exceder de **110 días naturales,** desde la asignación del trabajo manteniendo durante el indicado plazo un mínimo de **5 sesiones**, preferentemente en las instalaciones de la empresa a la que esté prestando su asesoramiento. Deberá respetarse un período mínimo de 48 horas entre sesiones.

Se establece un mínimo de 12 horas totales a repartir en las sesiones presenciales de trabajo con las empresas, independientemente del número final de reuniones que se mantengan (5 o más).

Se estima un mínimo de horas totales entendiendo que cada reunión demanda una inversión de tiempo dependiendo de la empresa y del tema a tratar en cada sesión.

Finalizados los trabajos de asesoramiento, el consultor deberá entregar a **Extenda y a la empresa objetivo del proceso** todos los documentos anexos en formato digital. El informe final será revisado y modificado las veces necesarias hasta obtener el documento definitivo.

Si de la revisión del informe es necesario solicitar una modificación o subsanación, la fecha de validación estará supeditada a la de entrega del nuevo documento.

La validación del informe, estimará como óptima la fecha de entrega de este, independientemente de cuando se realice dicha validación, si bien el informe definitivo (incluidas posibles modificaciones y subsanaciones) debe haberse entregado dentro del plazo máximo establecido.

Extenda comunicará a las partes, empresa y consultor, la validación de dicho informe final, momento en el cual, se dará por finalizado el proceso de consultoría.

En caso de incumplimiento injustificado se podrá imponer una penalización, según lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

PRECIO DEL CONTRATO

Extenda abonará **3.500 €** por cada Asesoramiento en Diagnóstico completo, y **4.500 €** por cada Asesoramiento en Implantación.

La presentación de la/s factura/s se efectuará una vez realizada la validación por Extenda de los Informes Finales de Diagnóstico o Implantación, según corresponda.

Extenda ordenará el pago de la/s factura/s vía transferencia bancaria en el plazo máximo de 60 días desde la entrada de la/s misma/s en el Registro de Extenda.

El precio máximo de licitación será de 756.700 € (IVA no incluido).

El importe estimado del contrato incluida la posible prórroga asciende a la cantidad de 1.135.050 € (IVA no incluido).

El importe de este contrato estará cofinanciado en un 80% con fondos procedentes de la Unión Europea, con cargo al Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 o cualquier otro fondo susceptible de financiar esta actividad.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración máxima de 2 años, pudiendo finalizar el plazo de vigencia con anterioridad en caso de alcanzarse el presupuesto estimado antes de los dos años.

Cabe la posibilidad de prorrogar por un año máximo más, en función de la demanda de las empresas.

ANEXO I

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS PROYECTOS TRAS EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE CONSULTORES

LOTE 1: DIAGNÓSTICOS DEL POTENCIAL DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA:

Extenda, como Dirección Técnica del programa, distribuirá entre los consultores homologados las solicitudes presentadas por las empresas andaluzas en función del siguiente criterio.

- La asignación de los proyectos se realizará en función de la puntuación obtenida en el proceso de adjudicación, la cual quedará reflejada en una lista ordenada de mayor a menor. Las solicitudes de empresas se asignaran de una en una a los consultores siguiendo el mencionado orden de puntuación.

LOTE 2: ASESORAMIENTO PARA LA IMPLANTACIÓN INTERNACIONAL DE LA EMPRESA

Extenda, como Dirección Técnica de los trabajos, irá distribuyendo entre los distintos consultores que hubieren resultado seleccionadas los proyectos que vayan iniciando las empresas andaluzas, en función del siguiente criterio:

- La asignación de los proyectos se realizará en función de la puntuación obtenida en el proceso de adjudicación, la cual quedará reflejada en una lista ordenada de mayor a menor. Las solicitudes de empresas se asignaran de una en una a los consultores siguiendo el mencionado orden de puntuación.